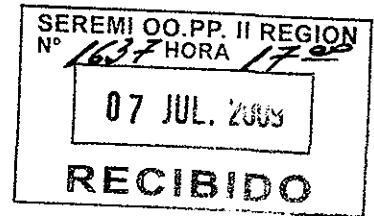


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA



OBRA : "CONSERVACION EDIFICIOS PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA"
CODIGO BIP: 30087213-0

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO.

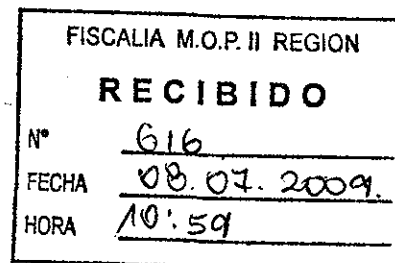
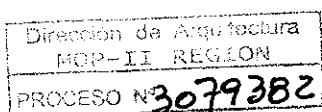
ANTOFAGASTA, 07 JUL 2009

- VISTOS:**
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
 - Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
 - Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
 - Decreto M.O.P. N°1093 del 2003, modificado por Decreto M.O.P. N°242 del 2004 y Decreto MOP N°1136 de 2006;
 - OF. INT. N°084 de fecha 18 de junio de 2009;
 - Carta S/N° de fecha 18 de junio de 2009 del Contratista Silvio Cuevas Suárez;
 - En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N°14 de fecha 01.06.06, N°12 de fecha 21.01.92 y N°26 de fecha 31.07.02.

RESUELVO

DA. II REGION N° 485 (EXENTA)

- 1° APRUÉBASE,** el Convenio Ad-Referéndum de fecha **22 de junio de 2009**, de modificación de contrato por aumento de plazo de ejecución, para el Diseño: "**CONSERVACION EDIFICIOS PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA**" Código BIP: **30087213-0**, contratada con el Contratista Silvio Christian Cuevas Suárez R.U.T.: 12.419.553-5, en virtud de la Res.DA.A. II R. 06 de fecha 14.04.09 por la suma de \$354.875.394.- IVA incluido, cuyo tenor es el siguiente :



//..

"CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO"

**Obra : "CONSERVACION EDIFICIOS PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA"
Código BIP : 30087213-0**

En Antofagasta, a **22 de junio de 2009**, entre la Arquitecto **Joel Becerra Fuentes**, Director Regional de Arquitectura II Región y el Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez R.U.T.: 12.419.553-5**, a cargo de la ejecución de la Obra **"CONSERVACION EDIFICIOS PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA"** Código BIP: **30087213-0** contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°06 de fecha 14.04.09, en un valor de **\$354.875.394.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

1. GENERALIDADES.

Considerando lo expuesto por la Inspector Fiscal de la Obra en sus OF. INT.: N°084 de fecha 18 de junio de 2009.-

2. PLAZO.

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°06 de fecha 14.04.09 a oficina de partes DA. : **07 de mayo de 2009.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **08 de mayo de 2009.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **150 días**
- 4º) Fecha término contractual : **04 de octubre de 2009.-**

Consecuente con lo señalado, acuerdase otorgar un aumento de plazo de **17 (diecisiete) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **150 días**, da origen a un nuevo plazo de **167 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **21 de octubre de 2009.-**

3. GARANTIAS.

Por el presente aumento de plazo del Contrato, el Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez** deberá extender la vigencia de la(s) garantía(s) existente(s) del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004, si corresponde de acuerdo a la fecha de vencimiento que presenten sus boletas.-

4. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.

5. INDEMNIZACIONES.

El contratista renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

6. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

7. En señal de aceptación se firma en ocho ejemplares el presente convenio.

Hay firmas del Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez** y del Director Regional de Arquitectura - II Región **Don Joel Becerra Fuentes.**"

2º **PLAZO** : Otórgase para la ejecución de las obras un incremento del plazo contractual en **17 (diecisiete) días corridos**, quedando como fecha de término el **21 de octubre de 2009**; manteniéndose en caso de atraso en la entrega de la Obra, las multas establecidas en el Art. 163º del R.C.O.P.

3º **PROTOCOLIZACION**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



1º Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas II Región
Emilio Rodríguez Cepeda
Contador Auditor
Secretario Regional Ministerial (S) de Obras Públicas II Región



JOEL BECERRA FUENTES
Arquitecto
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región



Edificio MOP
21 de Mayo 470 - 4º Piso
Teléfono: 55- 422249 - Fax 55 - 422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

Obra : "CONSERVACION EDIFICIOS PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA"
Código BIP : 30087213-0

En Antofagasta, a **22 de junio de 2009**, entre la Arquitecto **Joel Becerra Fuentes**, Director Regional de Arquitectura II Región y el Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez R.U.T.: 12.419.553-5**, a cargo de la ejecución de la Obra "CONSERVACION EDIFICIOS PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA" Código BIP: 30087213-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.Nº06 de fecha 14.04.09, en un valor de **\$354.875.394.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

1. GENERALIDADES.

Considerando lo expuesto por la Inspector Fiscal de la Obra en sus OF. INT.: Nº084 de fecha 18 de junio de 2009.-

2. PLAZO.

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. Nº06 de fecha 14.04.09 a oficina de partes DA. : **07 de mayo de 2009.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **08 de mayo de 2009.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **150 días**
- 4º) Fecha término contractual : **04 de octubre de 2009.-**

Consecuente con lo señalado, acuérdase otorgar un aumento de plazo de **17 (diecisiete) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **150 días**, da origen a un nuevo plazo de **167 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **21 de octubre de 2009.-**

3. GARANTIAS.

Por el presente aumento de plazo del Contrato, el Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez** deberá extender la vigencia de la(s) garantía(s) existente(s) del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. Nº75 de 2004, si corresponde de acuerdo a la fecha de vencimiento que presenten sus boletas.-

4. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.

5. INDEMNIZACIONES.

El contratista renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

6. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

7. En señal de aceptación se firma en ocho ejemplares el presente convenio.

SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
AV. MEJILLONES N° 5232
FONO (55) 776389 - 76370
FAX N° (55) 788136 - ANTOFAGASTA
RUT: 12.419.553-5

SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ
CONTRATISTA
R.U.T.: 12.419.553-5

JOEL BECERRA FUENTES
ARQUITECTO
Director Regional
Dirección de Arquitectura - II Región



Edificio MOP
21 de Mayo 470 - 4º Piso
Teléfono: 55-422249 - Fax 55 - 422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl